



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**

Nº **365** 2019-GR-JUNIN/ORAF

HUANCAYO, 18 NOV 2019

**EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL- JUNIN**

**VISTO:**

El Oficio N° 242-2019-MDTD/A, de fecha 13 de Noviembre del 2019; el Reporte N° 101--2019-GRJ/ORAF/OGP/CMB, de fecha 14 de Noviembre del 2019; el Reporte N° 316-2019-GRJ/ORAF/OGP, de fecha 14 de Noviembre del 2019, el Memorando N° 733-2019-GRJ/ORAF, de fecha 15 de Noviembre del 2019; y el Informe Técnico N° 041-2019-GRJ-ORAF/OGP, de fecha 14 de Noviembre del 2019, .

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional Junín es un organismo público ejecutor y que mediante la Sub Dirección de Gestión Patrimonial de la Dirección Regional de Administración y Finanzas, es un órgano de Sub Dirección que tiene como objetivo normar e implementar procedimientos técnicos previstos en el Sistema Nacional de Bienes Estatales, oficializados por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para su aplicación en actos de adquisición, administración, disposición, registro, supervisión, Inscripción, saneamiento, alta, baja, venta y otros conceptos que determine el control de bienes patrimoniales de propiedad del Gobierno Regional Junín;

Que, mediante Oficio N° 242-2019-MDTD/A, de fecha 13 de Noviembre del 2019, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tres de Diciembre, Provincia de Chupaca, Sr. Gabriel Arteaga Castañeda, solicita al Sr. Gobernador Regional de Junín la Afectación en Uso de un bien mueble (Camioneta) ;1.- Para cumplir con la Implementación de Seguridad Ciudadana; 2.- Para el traslado de materiales a las obras; 3.- Para el traslado de los beneficiarios de Pensión 65, y; 4.- Para el cumplimiento de las comisiones de campo de las diferentes áreas de la Entidad solicitante, dentro de los límites de su jurisdicción, por lo que lo solicitado está de acuerdo con lo que se indica en la Directiva N° 001-2015/SBN;

Que mediante Reporte N° 316-2019-GRJ/ORAF/OGP, de fecha 14 de Noviembre del 2019, el Sub Director (e) de Gestión Patrimonial, remite a la Dirección Regional de Administración y Finanzas el Informe Técnico arriba indicado informando la procedencia de la Afectación en Uso de la Camioneta a favor de la Municipalidad Distrital de Tres de Diciembre, Provincia de Chupaca.

Que mediante el Informe Técnico N° 041-2019-GRJ-ORAF/OGP, de fecha 14 de Noviembre del 2019, emitido por el Sub Director (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, con el cual sustenta el Acto Administrativo de Afectación en Uso de una Camioneta a favor de



ORAF	
DOC. N°:	3851551
EXP. N°:	2625440



la Municipalidad Distrital de Tres de Diciembre, Provincia de Chupaca, Departamento de Junín.

Que, el sub-numeral 6.4.1.2 del numeral 6.4.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN, en adelante "la Directiva", define la Afectación en Uso y sus plazos que se conceden pueden ser renovados por única vez con un plazo máximo similar

Estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 258-2019-GRJ/GR, de fecha 11 de Abril del 2019 con la cual delegan las facultades y atribuciones del Gobernador Regional de Junín a los Funcionarios de los diferentes órganos administrativos del Gobierno Regional Junín-Sede, y contando con la visación de la Sub Dirección de Gestión Patrimonial.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR,** la Afectación en Uso de la Camioneta de Marca TOYOTA, Código Patrimonial N° 67.82.5000.0019; Modelo Hi - Lux; Chasis y/o Serie N° RN105-0007379; Motor N° 22R4150299; color Beige Metálico; Año de Fabricación 1,996, Placa de Rodaje N° PGN-076; de propiedad del Gobierno Regional de Junín, a favor de la Municipalidad Distrital de Tres de Diciembre, Provincia de Chupaca, **por el periodo de Dos Años**, a partir de la firma del Acta de Entrega y Recepción como también de la Nota de Salida respectiva, y de acuerdo a lo establecido en el Numeral 6.4, sub numeral 6.4.1.2. del capítulo VI de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 001-2015/SBN de la Superintendencia de Bienes Nacionales;

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** copia de la presente Resolución a la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN), Municipalidad Distrital de Tres de Diciembre, Provincia de Chupaca; Oficina Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Gestión Patrimonial y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MAA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 22 NOV 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL